



# BOLETIN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGON

---

Número 120 — Año VII — Legislatura II — 30 de noviembre de 1989

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.....	2625
Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.....	2626

#### 2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.....	2627
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a la programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.....	2630

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta número 92/89, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo..... 2632

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 88/89, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida..... 2632

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión Agraria al objeto de informar de la reunión celebrada el pasado día 15 de noviembre por la Conferencia Sectorial de la Agricultura Española y explique aquellos temas que pudiesen ser de interés para la agricultura aragonesa..... 2633

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad que figuran a continuación, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

##### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 1**

###### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.

##### **ENMIENDA DE TOTALIDAD**

Por la cual se solicita la devolución del Proyecto de Ley.

##### **MOTIVACION**

El Proyecto de Ley de Presupuestos de 1990 supone un crecimiento significativo del endeudamiento (11.460 millones) de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que ello repercuta en el consiguiente incremento de las inversiones reales (cap. VI), que paradójicamente decrecen en 3.397 millones, es decir, más de un 20% respecto de las del año anterior.

Por el contrario son los gastos corrientes los que siguen experimentando desde 1988 un crecimiento intolerable que este año se sitúa en el 20% en Cap. I y en el 25% en Cap. II, al mismo tiempo que las subvenciones de todo tipo, concedidas con criterios poco rigurosos y muchas veces oportunistas, que además son en buena medida financiados por deuda.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista plantea una enmienda de totalidad a estos presupuestos, entendiéndolos que deben ser reelaborados con arreglo a los siguientes criterios:

1. Congelación del gasto corriente, en particular del Cap. II, que habrá de crecer por debajo del IPC.
2. Aumento de las inversiones reales con fondos procedentes por una parte de los gastos corrientes y por otra de las tan abundantes subvenciones, de modo que la deuda se

utilice fundamentalmente en la financiación de inversiones reales.

3. Potenciación del Fondo de Cooperación municipal de carácter estructural y que suponga un apoyo a la realización de planes de obras y servicios, carreteras o instalaciones deportivas, por parte de las Diputaciones Provinciales, al mismo tiempo que debería financiar los convenios existentes entre la Diputación General de Aragón y los ayuntamientos de Aragón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

##### **ENMIENDA NUM. 2**

###### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.

##### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Enmienda de totalidad con solicitud de devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.

##### **MOTIVACION**

Se solicita la devolución del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990 con el objeto de que se elabore de nuevo de acuerdo con los siguientes criterios:

— Utilización de los recursos financieros que están en poder de la Comunidad Autónoma para proceder a inversiones necesarias en carreteras, regadíos, formación laboral, creación de puestos de trabajo, salud, cultura y educación. Estos recursos disponibles, y no utilizados, superan los 23.000 millones de pesetas.

— Restricción del crecimiento del gasto corriente interno de la Comunidad Autónoma, que debe incrementarse en un orden no superior al 10 por ciento.

— Control y rigor en los créditos destinados a subvenciones, tanto para inversiones (Capítulo VII), como sobre todo para cubrir gastos corrientes (Capítulo IV).

— Reducción de las ayudas incondicionales a empresas privadas.

— Contrapartidas sociales a las grandes inversiones públicas en beneficio de empresas privadas: innivación artificial, proyecto Europa'93, turismo, moda, etc.

— Adecuación, todo ello, al escenario financiero de la Comunidad Autónoma para 1991.

— Regreso al presupuesto ordinario de las inversiones que se han sacado artificialmente del mismo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.

**ENMIENDA DE TOTALIDAD**

Enmienda de totalidad, solicitando la devolución a la Diputación General de Aragón, del Presupuesto del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo para 1990.

**MOTIVACION**

Por su desequilibrio interno, reducción de inversiones y vacío en algunos programas fundamentales para Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 4**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.

**ENMIENDA DE TOTALIDAD**

Solicitando la devolución a la Diputación General de Aragón del Presupuesto del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes para 1990.

**MOTIVACION**

Insuficiencia en el ejercicio presupuestario de 1989 e inadecuación para el de 1990.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**ENMIENDA NUM. 5**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.

**ENMIENDA DE TOTALIDAD**

Enmienda de totalidad, solicitando la devolución a la Diputación General de Aragón del Presupuesto del Departamento de Cultura y Educación para 1990.

**MOTIVACION**

Inadecuado para las necesidades de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## **Enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de la Comisión de Economía, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad que figuran a continuación, presentadas al Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD NUM. 1**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.

**ENMIENDA DE TOTALIDAD**

Por la cual se solicita la devolución del Proyecto de Ley.

**MOTIVACION**

El Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras para 1990, considerado con el Proyecto de Presupuestos, supondría para la Comunidad Autónoma de Aragón un crecimiento muy importante de la deuda, en torno a los 22.000 millones en un solo año, que no está justificado dada la situación de los remanentes presupuestos existentes.

En efecto, en estos momentos, finalizando el ejercicio de 1989, no se ha emitido la deuda autorizada para este año, que supera los 7.000 millones de pesetas, al mismo tiempo que se dispone de varios miles de millones situados en el mercado financiero con altos tipos de interés.

Parece pues totalmente injustificada una muy cuantiosa

autorización de nueva deuda cuando los remanentes de tesorería, procedentes de años anteriores son tan importantes y cuando aún no se ha emitido la deuda autorizada.

Da la impresión de que se pretende autorizar endeudamiento que luego el ejecutivo es incapaz de gastar, en particular en inversiones reales:

Por esas razones, los socialistas, que pretendemos incluir una buena parte de los proyectos de inversión contemplados en este Proyecto en el presupuesto ordinario, nos oponemos a su tramitación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Ara-

gón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.

#### ENMIENDA DE TOTALIDAD

Por la que se solicita la devolución a la Diputación General de Aragón del Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.

#### MOTIVACION

Se puede demostrar fácilmente que es innecesario e improcedente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 10/89, sobre la regulación del río Esera, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Pedro Antonio Salas Parra, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 1 bis, que diga:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General de Aragón para que realice, en el plazo de dos meses, un estudio de evaluación del impacto ambiental y socioeconómico derivado de la ejecución del proyecto de presa aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con el objeto de conocer el alcance exacto de las afecciones derivadas de dicho proyecto.»

#### MOTIVACION

Mejorar el texto propuesto.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Diputado  
PEDRO ANTONIO SALAS PARRA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Pedro Antonio Salas Parra, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Modificar en el segundo punto, las dos primeras líneas de la Proposición, en el sentido siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que con los resultados del estudio anterior el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, presente...». El resto como en la Proposición.

#### MOTIVACION

Mejorar el texto propuesto.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Diputado  
PEDRO ANTONIO SALAS PARRA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

#### ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE ADICION

«1 bis. Las Cortes de Aragón consideran igualmente de interés general por razones de principios básicos de ordenación territorial que, en este caso, el proyecto de embalse se ejecute mediante la aplicación de las soluciones técnicas que menos daño produzcan sobre los recursos naturales de la zona, mejorando el mismo en aquellos aspectos que puedan arrojar dudas o contradicciones, puestas de manifiesto por los estudios realizados una vez sometido a información pública, con especial atención a:

— Una ampliación del estudio de impacto ambiental, de conformidad con la normativa actualmente aplicable.

— Un proyecto de explotación de arcillas y otros materiales de yacimientos y canteras que determine la no afectación de las tierras agrícola-mente explotables y que constituyen la base actual de la economía de los municipios de la zona.»

#### MOTIVACION

Evitar daños irreversibles en el desarrollo de la zona.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

#### ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo 2 de la Proposición no de Ley lo siguiente:

«... y la promoción y desarrollo de la comarca, en sentido amplio, sobre la que se carga la servidumbre de la construcción del embalse y sus obras complementarias, por razones de interés general.»

#### MOTIVACION

Las acciones compensatorias por obras de regulación hidráulica deben ampliarse, más allá de la simple compensación a las personas expropiadas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

#### ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, sobre la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1:

«Las Cortes de Aragón consideran de interés general la regulación de los recursos hidráulicos de la provincia de Huesca en aras a un mejor aprovechamiento de los mismos que contribuya al desarrollo de los regadíos aragoneses.»

#### MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, sobre la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 2:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que en el menor plazo posible presente de acuerdo con sus competencias en materia de ordenación del territorio, un plan de actuación en los espacios afectados en su caso por los embalses manteniendo los contactos necesarios con los ayuntamientos afectados y organismos competentes.

Dicho plan deberá garantizar el menor costo social e impacto ambiental, salvaguardando en todo momento los legítimos intereses de los afectados.»

#### MOTIVACION

Mejor redacción.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ENMIENDA NUM. 7

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 del texto de la Proposición. Se propone el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón consideran necesaria la regulación integral del río Esera, que debe coordinarse con la de los ríos de la cuenca media del Ebro, margen izquierda, y contemplarse en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.»

#### MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

#### ENMIENDA NUM. 8

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE ADICION

Se propone un nuevo punto 1 bis.

«1 bis. Las Cortes de Aragón estiman que el embalse de Comunet es conveniente para mejorar los actuales e insuficientes caudales disponibles para el Canal de Aragón y Cataluña y que, para lograr su máxima eficacia, toda la zona regable situada a partir del Coll de Foix debe utilizar, preferentemente, agua regulada en el embalse de Santa Ana.»

#### MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

#### ENMIENDA NUM. 9

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 2 del texto de la Proposición. Se propone el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el plazo de dos meses, interese el pleno funcionamiento de la 'Comisión de estudio, seguimiento y control del Programa de Restitución Territorial, con motivo de las obras del embalse de Comunet', creada por Decreto de 6 de febrero de 1987, colaborando, de acuerdo con sus competencias, en la ejecución de los planes o medidas que se propongan como pertinentes por dicha Comisión para la mejor defensa de los legítimos intereses de las personas afectadas.»

#### MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

#### ENMIENDA NUM. 10

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 10/89, relativa a la regulación del río Esera.

#### ENMIENDA DE ADICION

Se propone un nuevo punto 2 bis.

«2 bis. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que interese del Ministerio de Obras Públicas y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, como responsables de la ejecución de la obra y del ejercicio y beneficio de la potestad expropiatoria, que las arcillas y demás materiales que se precisen no procedan de los terrenos cultivables de los pueblos del entorno, respetando al máximo los legítimos intereses de sus agricultores, así como el de todas las personas afectadas.»

## MOTIVACION

Evitar causar perjuicios.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a la programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### ENMIENDA NUM. 1

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir después de: «Consejo de Administración de RTVE», la frase siguiente: «y Consejo de Administración de Retevisión S.A.».

#### MOTIVACION

La red depende de Retevisión S.A.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

### ENMIENDA NUM. 2

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de

Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Apartado 4. Suprimir el apartado cuarto de la Proposición.

#### MOTIVACION

La actual red de distribución de imágenes en Aragón, con repetidores de propiedad municipal además de los repetidores de la red nacional resulta caótica, desproporcionada a lo que son necesidades y poco racional en costo y rendimiento. Ampliar ahora la red con los criterios que se proponen supone, no una solución, sino un paso más en la irracionalidad actual.

La Comunidad Autónoma no tiene por qué atender las deficiencias derivadas de una mala política nacional.

Aceptar una propuesta de solución subsidiaria significa otorgar argumentos de hecho para no corregir las actuales deficiencias.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

### ENMIENDA NUM. 3

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 3. Sustituir la redacción de este apartado por la siguiente:

«3. Realice las gestiones oportunas ante los organismos correspondientes de la Administración central del Estado, con el fin de arbitrar las medidas necesarias para solucionar con prontitud el problema detectado.»

#### MOTIVACION

Mayor amplitud en la identificación de las instituciones

públicas ante las que realizar gestiones (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, RTVE, Retevisión, etc.).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

#### ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir la redacción de este apartado por la siguiente:

«4. Se promueva un convenio con Retevisión para la instalación de la correspondiente red de instalaciones reemisoras en Aragón, que permita la correcta recepción de la señal de TVE 'zonas de sombra' de nuestra Comunidad Autónoma, para lo que la Diputación General de Aragón habilitará los créditos de inversiones necesarias.»

#### MOTIVACION

Acometer las soluciones al problema con formulaciones operativas y urgentes.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

#### ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto número 4 del texto de la Proposición. Se propone el siguiente:

«4. Si el resultado de las gestiones llevadas a cabo ante el Consejo de Administración de RTVE, no satisfacen los derechos constitucionales, recogidos en el artículo 20, habilitará los medios suficientes que permitan acabar con la situación existente, motivada por una deficiente red de instalaciones reemisoras. A tal efecto, la Diputación General solicitará de las Cortes de Aragón los créditos necesarios para ellas.»

#### MOTIVACION

Mejorar el texto ajustándolo a las estrictas competencias de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

#### ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a la programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el punto 2.

#### MOTIVACION

Evitar gastos innecesarios, dado que ya existen estudios suficientes sobre la cuestión.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

#### ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/89, relativa a la programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 4 por otro que diga:

«4. Si las gestiones llevadas a cabo ante el Consejo de Administración de RTVE no satisficiesen las demandas planteadas, la Diputación General de Aragón negociará la firma de un convenio con Retevisión para la instalación de los repetidores necesarios que den cobertura a las deficiencias existentes.»

#### MOTIVACION

La capacidad legal de conservación de la red y el transporte de señales la tiene Retevisión.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta número 92/89, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/89, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

Asimismo, la Mesa, a solicitud del Diputado firmante de esta Pregunta, ha acordado la calificación de la misma como de urgencia extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y si-

guientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo.

Pregunta para respuesta oral en el primer pleno de las Cortes, con trámite de urgencia, de acuerdo con la última reforma del Reglamento.

##### ANTECEDENTES

Ante la confusa situación creada por las obras, no paralizadas, de la urbanización Cumbres del Moncayo en el término de Añón del Moncayo, con declaraciones contradictorias por parte de Consejeros de la DGA y del Delegado del Gobierno en Aragón sobre la competencia de paralización de dichas obras, unido todo ello a las movilizaciones sociales, huelgas de hambre y otras actuaciones, que están creando un estado de opinión de cierta preocupación, este Diputado presenta, con carácter urgente, al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo de la DGA la siguiente

##### PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de las obras de la urbanización Cumbres del Moncayo, del término de Añón? Y, en caso de que la DGA sea partidaria de la paralización de dichas obras, ¿qué actuaciones ha llevado y piensa llevar a cabo en ese sentido?

Zaragoza, 27 de noviembre de 1989.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 88/89, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión del día de 8 de noviembre de 1989, ha admitido la solicitud presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil de

retirada de la Pregunta núm. 88/89, formulada por este Diputado, relativa a la ausencia del Presidente de la Diputación General de Aragón en la inauguración del llamado Puente de las Fuentes y publicada en el BOCA núm. 112, de 27 de octubre de 1989.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

**Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión Agraria al objeto de informar de la reunión celebrada el pasado día 15 de noviembre por la Conferencia Sectorial de la Agricultura Española.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 29 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión Agraria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de

Aragón-Izquierda Unida al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la reunión celebrada el pasado día 15 de noviembre por la Conferencia Sectorial de la Agricultura Española y explique aquellos temas que pudiesen ser de interés para la agricultura aragonesa.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 135 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.